

-EXTRACTO-

REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 162

Martes, 29 de marzo de 2016

El día veintinueve (29) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la sala de juntas de la Rectoría ubicada en la sede de la **Universidad Sergio Arboleda**, previa convocatoria, los siguientes miembros del Consejo Directivo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Gabriel Melo Guevara	Presidente Consejo Directivo
Dr. Rafael Torres Suárez	Vicepresidente Consejo Directivo
Dr. Rodrigo Noguera Calderón	Miembro Principal
Dra. María Clara Noguera Calderón	Miembro Principal
Dr. Alberto Calderón Palau	Miembro Suplente
Dr. Orlando García-Herreros S.	Presidente Consejo Académico
Dr. Jorge Noguera Calderón	Vicerrector Administrativo
Dr. Germán Quintero A.	Vicerrector Académico
Dr. Jose María del Castillo A.	Vicerrector de Gestión Académica
Dr. Jaime Cadena Agudelo	Director Financiero
Dr. Édgar Castro Isaza	Revisor Fiscal
Dr. Leonardo Espinosa Quintero	Secretario General de la Universidad y Secretario del Consejo Directivo
Dra. Alejandra Noguera Reyes	Subsecretaria General



ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Informe del señor Rector
3. Presentación de Estados Financieros del año 2015.
4. Aspectos reglamentarios del proceso de Matrícula y otros costos académicos.
5. Propositiones y varios.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos presentes de los miembros del Consejo Directivo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

El Secretario informó que estaba reunido el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente. Se designó al Dr. Gabriel Melo Guevara, como Presidente y al Dr. Leonardo Espinosa Q., como Secretario.

2. Informe del señor Rector [...]

3. Presentación de Estados Financieros del año 2015. [...]

4. Aspectos reglamentarios del proceso de Matrícula y otros costos académicos.

Prosigue el Dr. Jaime Cadena sobre este punto, explicándoles a los miembros del Consejo Directivo que, el aspecto aludido se somete a consideración de los Honorables miembros para la aprobación en el cambio de la modalidad de la matrícula financiera, cobro por créditos, segunda carrera, créditos adicionales, cursos intersemestrales, exámenes (suficiencia, validación, habilitaciones, supletorios, postrados, derechos de grado) teniendo en cuenta que este cambio incide financieramente en algunos casos a los estudiantes y en cumplimiento a lo señalado como función del Consejo Directivo en el literal g.) del artículo 20 de los actuales estatutos de la Universidad.



De esta forma, la modalidad de la matrícula financiera y otros costos académicos que se propone y que aparece ampliamente descrita en el **Anexo 5**, que hace parte integral de la presente acta, a manera de resumen es la siguiente:

De acuerdo con el número de créditos inscritos por cada estudiante en su debida oportunidad, habrá tres (3) modalidades de matrícula financiera, que se mencionan a continuación:

1. Matrícula por créditos: Es aquella por medio de la cual los estudiantes inscriben para el período académico semestral entre uno (1) y hasta máximo cuatro (4) créditos.
2. Media matrícula: Aquella en la cual los estudiante inscriben para el período académico a cursar un número mínimo de cinco (5) créditos y un máximo de ocho (8) créditos; estos estudiantes, independientemente del número de créditos que inscriban entre cinco (5) y ocho (8), deberán cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula completa del Programa Académico que esté estudiando o vaya a estudiar.
3. Matrícula Completa: Los estudiantes que inscriban nueve (9) o más créditos académicos para el período académico que van a cursar, pagarán el valor total de la matrícula asignado por la Universidad para el Programa Académico que se encuentre estudiando o vaya a estudiar.

CRÉDITO ADICIONAL:

Se entiende por crédito adicional aquel crédito de más que el estudiante decide inscribir sobre el número máximo de créditos fijados para cada semestre en el programa académico respectivo. El número total de créditos inscritos por cada semestre no podrá ser mayor a veintitrés (23) créditos.

El valor del crédito adicional es el valor del crédito normal.

SEGUNDA CARRERA:

Los estudiantes que estudian una segunda carrera, tendrán un descuento del cincuenta por ciento (50%) en el crédito de la segunda carrera que decidan inscribir.

CURSOS INTENSIVOS (antes períodos intersemestrales) :

El valor de estos cursos será definido previamente por la Dirección Financiera. El valor actual es de \$980.500 y se aumentará anualmente en el mismo porcentaje en que se aumenten las matrículas.



EXÁMENES SUPLETORIOS:

Todos los supletorios deberán cobrarse, salvo que el Decano respectivo de la Escuela autorice el que no se cobre (razón fundamentada para exonerar al estudiante del pago) o que el estudiante esté representando a la Universidad en cualquier circunstancia. Esto significa que dejan de existir los exámenes diferidos. El valor será el fijado por la Dirección Financiera. El valor actual es de \$ 145.700 y se aumentará anualmente en el mismo porcentaje en que se aumenten las matrículas.

SISTEMA DE ALTOS ESTUDIOS (SAE):

El valor de los créditos que matricule el estudiante a costo de postgrados

DERECHOS DE GRADO:

- Para ceremonia colectiva: el valor fijado por la Dirección Financiera, que actualmente se encuentra en \$637.400 y se aumentará anualmente en el mismo porcentaje en que se aumenten las matrículas.
- Para grado por ventanilla: el valor fijado por la Dirección Financiera que corresponde a un millón de pesos (\$1.000.000⁰⁰) y se aumentará anualmente en el mismo porcentaje en que se aumenten las matrículas.
- Ceremonia particular o individual: el valor fijado es de dos millones de pesos (\$2.000.000⁰⁰) y se aumentará anualmente en el mismo porcentaje en que se aumenten las matrículas.

A continuación el señor Rector intervino explicando que el cambio propuesto genera mayor estabilidad financiera. Adicionalmente, reseña que en la Universidad de Los Andes, se demostró que el cobro de la matrícula por créditos genera efectos financieros desfavorables.

Escuchada la propuesta y las explicaciones de la misma, los cinco miembros presentes del H. Consejo Directivo aprobaron por unanimidad de votos presentes el cambio de la modalidad de matrícula financiera y los otros costos académicos o de la enseñanza antes referidos, para que queden en la forma reseñada y ampliamente descrita en el documento anexo.

5. Proposiciones y varios. [...]

Siendo las 12:00 del día se levanta la sesión. En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2016.

Fdo.
GABRIEL MELO GUEVARA

Fdo.
LEONARDO ESPINOSA QUINTERO





UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Presidente del H. Consejo
Directivo

Secretario General de la Universidad

Es fiel copia tomada de su original, con destino al Ministerio de Educación Nacional.
Se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de 2016.


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
SECRETARIO GENERAL